



Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de la vacante de la plaza 5.11 de la plantilla orgánica, correspondiente al puesto de trabajo de técnico de participación ciudadana y modernización, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

- RESULTADOS DEFINITIVOS CASO PRÁCTICO Y RESULTADOS DEFINITIVOS PARTE DE OPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA-

Reunido en el día de hoy el tribunal de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de la vacante de la plaza 5.11 de la plantilla orgánica, correspondiente al puesto de trabajo de técnico de participación ciudadana y modernización, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se ha acordado:

1º.- No habiéndose recibido alegaciones a los resultados provisionales de la prueba práctica (caso práctico), elevarlos a resultados definitivos, conforme a los siguientes:

POSICIÓN	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN
1	ARTZELUS ABADIA ITZIAR	19,5
2	LUQUI IRIBARREN FLORENCIO	13,5
3	GUELBENZU ECHEGARAY AINHOA	13
4	MEDINA PASCUAL ISRAEL	10,5
5	AYESA REDIN AMAIA	7
6	FERNANDEZ DE MARTICORENA RODRIGUEZ IÑIGO	6,5





2º.- Publicar los resultados definitivos de la parte de oposición de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de la vacante de la plaza 5.11 de la plantilla orgánica, correspondiente al puesto de trabajo de técnico de participación ciudadana y modernización, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, conforme a lo siguiente:

POSICIÓN	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN
1	ARTZELUS ABADIA ITZIAR	38,5
2	MEDINA PASCUAL ISRAEL	31
3	FERNANDEZ DE MARTICORENA RODRIGUEZ IÑIGO	24,5
4	LUQUI IRIBARREN FLORENCIO	22,5
5	GUELBENZU ECHEGARAY AINHOA	21,5
6	AYESA REDIN AMAIA	19

Como quiera que según la base 7 de la convocatoria para superar la fase de oposición es necesaria la obtención de, al menos, 20 puntos, resultarían aprobadas las personas que han superado dicha puntuación en la convocatoria.

3º.- Hacer saber a las personas interesadas que; de acuerdo con la base 7.2.9. de la convocatoria, los y las aspirantes que hubieran resultado aprobadas podrán, durante los 10 hábiles siguientes a la publicación de los resultados definitivos, aportar el formulario de autovaloración conforme al ANEXO III de la convocatoria, correctamente completado y copias de los documentos justificativos de los méritos ordenados según aparezcan en dicho formulario.





AYUNTAMIENTO
VALLE DE EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA



Los aspirantes que en el momento de su inscripción en la convocatoria ya hubieran aportado la documentación anteriormente indicada no es necesario que vuelvan a presentarla.

4º.- Publicar la presente resolución en la página web municipal y en tablón de anuncios municipal.

El Secretario del tribunal

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.valledeegues.es>

Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.valledeegues.es/eu/>



0028350200624108991069